# I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

MAT.: Deja sin efecto decreto que se indica.

DECRETO № <u>83</u>

QUINTA NORMAL,

2 5 ENE 2021

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 03 de noviembre del 2020. Que, Reconoce y contrata sobre la base de honorarios quienes se desempeñan en el Programa N° 44 "Apoyando y Agilizando la entrega de ayuda a comunidad de Quinta Normal afectada sanitaria y socialmente por pandemia."
- ➢ Decreto Personal N° 358 de fecha 22 de diciembre del 2020. Que modifica el punto 2° del Decreto Alcaldicio N° 1055/20.
- Memorándum Nº17de fecha 12 de enero del 2021, de la Directora de DIDECO.
- Providencia de fecha 13 de enero/del 2021, de la Sra. Alcaldesa. Que, instruye y autoriza decretar.
- Providencia de fecha 15 de enero del 2021, del Jefe del Depto. de Personal (s).
- Decreto Nº 1133 de fecha 27 de noviembre de 2020. Que reconoce y contrala servicios prestados bajo la base de honorarios de Don Oliver Fernández Arévalo y don José Patricio Olave Hevia.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1133 de fecha 27 de noviembre de 2020, reconoció sobre la base de honorarios a don Oliver David Fernández Arévalo por el periodo del 05 de octubre de 2020 y hasta el 04 de noviembre del 2020 y don José Patricio Olave Hevia por un periodo de 9 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2020, ambos por un monto bruto mensual de \$400.000.-

Que, en el mismo acto administrativo se contrató los servicios bajo la base de honorarios a don Oliver David Fernández Arévalo por el periodo del 05 de noviembre de 2020 y hasta el 04 de diciembre el 2020 y don José Patricio Olave Hevia por un periodo de 9 de noviembre y hasta el 08 de diciembre de 2020, ambos por un monto bruto mensual de \$400.000.-

Que, en razón de lo antes expuesto, la dictación del Decreto Personal N° 358/20, conforme a los nuevos antecedentes y que es una materia a dictar mediante Decreto Alcaldicio, su validación no procede para cumplir con el proceso de regularización de pagos por servicios prestados, por doña Danae Arriaza Castellón, además que el caso de los señores Fernández Arévalo y Olave Hevia, están resueltos en el acto administrativo Decreto N° 1133/20.-

#### TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere el artículo 63º letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.

#### DECRETO:

1º DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO PERSONAL Nº 358 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN A HONORARIO DEL PROGRAMA Nº 44 "APOYANDO Y AGILIZANDO LA ENTREGA DE AYUDA A

DE

### I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

COMUNIDAD DE QUINTA NORMAL AFECTADA SANITARIA Y SOCIALMENTE POR PANDEMIA."

2º COMPLEMENTESE DECRETO ALCALDICIO Nº 1055 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL SENTIDO DE QUE LOS SERVICIOS BASE DE HONORARIOS DE DOÑA DANAE ARRIAZA CASTELLÓN DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020, CON UN SUELDO BRUTO MENSUAL DE \$400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIV

PATRICIA AVILA ALBORNOZ SECRETARIA MUNICIPAL CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA

Distribución: Depto. Personal, Dirección de Control, Presupuesto y Contabilidad, TESMU, DIDECO,

Archivos MCF/ CGA/ccm.-

JOAD DE DUIS

CD: 0147/2021.Partes